ACTA DE APROBACION DE GARANTIA No 635

POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DE UNA PÓLIZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, en uso de las facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que, la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, celebro el contrato No. 0559 con el Sr (a) CARLOS ALBERTO VEGA PACHECO de fecha CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025 exigiéndose como requisito de perfeccionamiento y ejecución contractual el otorgamiento de garantías. Que, el contratista presento la PÓLIZA(S) de CUMPLIMIENTO Número: 101015541 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO Que, acorde con las disposiciones legales vigentes, la garantía otorgada, cumple con las condiciones contractuales exigidas, haciéndose necesario proceder a la aprobación de la garantía, otorgada por El CONTRATISTA.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las(s) pólizas de CUMPLIMIENTO Número: 101015541 Expedida por: SEGUROS DEL ESTADO a efecto de amparar el contrato No. 0559 suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, exigida como requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CALCULO DE BLINDAJE PARA EL USO DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACION IONIZANTE

AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	$140.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio Los Patios QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
El Contratante